REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, 5 de Noviembre de 2014.

Medio de Control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Demandante:	**CESAR AUGUSTO JÍMENEZ ACOSTA**
Demandado:	**CASUR**
Radicación:	**170013333003 - 2012-00029**

A continuación la suscrita Secretaria, de conformidad con el artículo 393 del C.P.C. procede a realizar la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

GASTOS CONCEPTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA……..…….$ 16.200
GASTOS POR CONCEPTO DE CORRESPONDENCIA……..…..…..…..$ 9.800

LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO

Mediante Providencia proferida por este Despacho el día 23 de Octubre de 2014, se fijó como agencias en derecho el valor de $ 137.000

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS $ 163.000

De la liquidación realizada se corre traslado a las partes, por el término de tres (03) días. El traslado se dará durante los días 6, 7 y 10 de Noviembre de 2014, lo anterior de conformidad con el inciso final del numeral 4 artículo 393 del Código de Procedimiento Civil.

DIANA ROCÍO CÓRDOBA MUÑOZ
SECRETARIA
ORIGINAL FIRMADO